



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **La Comisión envía una solicitud de información a TikTok en relación con el lanzamiento de *TikTok Lite* en Francia y España**

*La Comisión ha enviado hoy a TikTok una solicitud de información en el marco de la [Ley de Servicios Digitales](#), en la que solicita más detalles sobre la evaluación de riesgos que el proveedor de TikTok debería haber llevado a cabo antes de desplegar la nueva aplicación TikTok Lite en la UE. La solicitud se refiere al posible impacto que el nuevo programa «Task and Reward Lite» podría tener en la protección de los menores, así como en la salud mental de los usuarios, en particular en cuanto a la posibilidad de inducir un comportamiento adictivo. La Comisión también solicita información sobre las medidas que ha puesto en marcha la plataforma para mitigar estos riesgos sistémicos.*

*TikTok debe presentar la evaluación de riesgos de TikTok Lite en 24 horas y la otra información solicitada a más tardar el 26 de abril de 2024, tras lo cual la Comisión analizará la respuesta de TikTok y, a continuación, evaluará los próximos pasos. Una solicitud de información es un acto de investigación que no prejuzga posibles nuevas medidas que la Comisión pueda decidir o no adoptar. No obstante, de conformidad con el artículo 74, apartado 2, de la Ley de Servicios Digitales, la Comisión puede imponer multas por información incorrecta, incompleta o engañosa en respuesta a una solicitud de información.*

*TikTok Lite es una nueva aplicación que incluye una nueva funcionalidad destinada a usuarios mayores de 18 años: un «programa de recompensas» que permite a los usuarios ganar puntos mientras realizan determinadas «tareas» en TikTok, como ver vídeos, dar «me gusta» a los contenidos, seguir a los creadores, invitar a amigos a unirse a TikTok, etc. Estos puntos pueden canjearse por recompensas, como vales de Amazon, tarjetas regalo a través de PayPal o monedas de TikTok que pueden gastarse para dar propinas a los creadores. TikTok Lite se lanzó en Francia y España en abril de 2024.*

*En febrero de 2024, la Comisión incoó un [procedimiento formal contra TikTok](#) para evaluar si podría haber infringido la Ley de Servicios Digitales en ámbitos relacionados con la protección de los menores, la transparencia publicitaria, el acceso a los datos para los investigadores, así como la gestión del riesgo del diseño adictivo y los contenidos nocivos. La Comisión está en estos momentos recabando más pruebas.*